

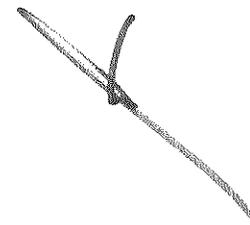
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0127.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0127.2017

BITÁCORA: 13/G1-0605/02/17

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2017

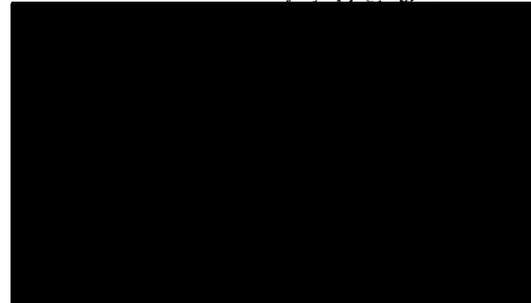
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

170840

13 MAR 2017

RECIBIDO
RECURSOS MADERALES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.324.2011 de fecha 17 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.348 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16872818	16872823
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.319 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16872824	16872826
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.752 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16872827	16872829
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.156 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872830	16872831
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.432 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872832	16872832
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 5.059 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872833	16872834
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, Leña, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 0.215 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16872835	16872835
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.659 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872836	16872837
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.659 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16872838	16872841
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.329 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16872842	16872843
EL RINCON, Tenango de Doria, S-13-060-RIN-001/11, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.329 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16874568	16874569

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170840

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAG